No. 11

ACTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 16 DE 2026

CONTRATO:	16 DE 2026
CONTRATISTA:	**LUCIANO VASQUEZ VARGAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Mantenimiento a todo costo del sistema de alcantarillado de la sede Víctor Manuel Cortés de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez",**
LUGAR DE EJECUCION:	Sede Víctor Manuel Cortés de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez.
VALOR DEL CONTRATO:	$34.968.987
FORMA DE PAGO:	Pago 100% contra entrega de los elementos adquiridos en el presente contrato
PLAZO DE EJECUCION:	Quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio
FECHA DE TERMINACION:	24 de septiembre de 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA:	24 de septiembre de 2026

En común acuerdo se reúnen el contratante y el contratista del contrato para dar por terminado el contrato por fondo de servicios educativos No. 16 de 2026.

CONSTANCIAS:

1. A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
2. Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas durante la vigencia del contrato.

3. Contenido de la liquidación

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
DETALLE	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$34.968.987
VALOR TOTAL EJECUTADO	$34.968.987
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$34.968.987
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	$0

CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 16 de 2026.

1. Que el objeto del contrato fue ejecutado por el contratista y recibido en la oficina de pagaduría a entera satisfacción, tal como consta en el informe de supervisión.

2. Que Luciano Vásquez Vargas, deja en la presente acta de liquidación final incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 16 de 2026.

3. El contratista manifiesta que la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez de Pitalito, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contar la Institución Educativa en relación con el Contrato No. 16 de 2026 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación definitiva no exime al contratista, ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato No. 16 de 2026 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por parte de las personas que en ella intervinieron.

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora-Contratante

LUCIANO VASQUEZ VARGAS
Contratista